

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cuatro de julio de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00408-00

Previo a tomar cualquier determinación en relación a las anteriores diligencias de notificación, deberá la parte demandante indicar cómo obtuvo el canal digital donde se llevó a cabo el acto de enteramiento en mención, y allegar el soporte probatorio del particular, conforme a lo previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2023.

NOTIFÍQUESE

**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.S.